



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ESPECIFICACIONES TECNICA
COMPRA MENOR

MIDE-DAF-CM-2021-0117

Adquisición de suministros médicos y medicamentos.



1.00 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la adquisición de “Adquisición de suministros médicos y medicamentos” Para ser utilizados en la Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas., atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.mide.gob.do y en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do.

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

LOTE UNICO

No	Artículos	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Sonda nasogastrica (levin) # 5	Es un dispositivo utilizado para la descompresión gastrointestinal clínica, la extracción de líquidos estomacales, nasales y estomacales limpios. También diseñados para la	UD	200



		administración de alimentos en pacientes imposibilitados de ingerirlos vía oral.		
2	Sonda nasogastrica (levin) # 8	Es un dispositivo utilizado para la descompresión gastrointestinal clínica, la extracción de líquidos estomacales, nasales y estomacales limpios. También diseñados para la administración de alimentos en pacientes imposibilitados de ingerirlos vía oral.	UD	200
3	Sonda nasogastrica (levin) # 16	Es un dispositivo utilizado para la descompresión gastrointestinal clínica, la extracción de líquidos estomacales, nasales y estomacales limpios. También diseñados para la administración de alimentos en pacientes imposibilitados de ingerirlos vía oral.	UD	200
4	Sonda nasogastrica (levin) # 18	Es un dispositivo utilizado para la descompresión gastrointestinal clínica, la extracción de líquidos estomacales, nasales y estomacales limpios. También diseñados para la administración de alimentos en pacientes imposibilitados de ingerirlos vía oral.	UD	200
5	Sonda vesicales #14 de 2 vías	Las sondas vesicales o de retención son tubos flexibles usados en la cateterización urinaria, que se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Estos cuentan con dos vías: una para el drenaje de orina y otra en la extremidad del catéter que cuenta con un balón o globo que se infla con agua estéril para mantenerlo fijo en el interior de la vejiga.	UD	200
6	Sonda vesicales #16 de 2 vías	Las sondas vesicales o de retención son tubos flexibles usados en la cateterización urinaria, que se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Estos cuentan con dos vías: una para el drenaje de orina y otra en la extremidad del catéter que cuenta con un balón o globo que se infla con agua estéril para mantenerlo fijo en el interior de la vejiga.	UD	200
7	Sonda vesicales #18 de 2	Las sondas vesicales o de retención son tubos flexibles usados en la	UD	200



	vías	cateterizacion urinaria, que se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Estos cuentan con dos vías: una para el drenaje de orina y otra en la extremidad del catéter que cuenta con un balón o globo que se infla con agua estéril para mantenerlo fijo en el interior de la vejiga.		
8	Sonda vesicales #20 de 2 vías	Las sondas vesicales o de retención son tubos flexibles usados en la cateterizacion urinaria, que se pasan a través de la uretra y hacia dentro de la vejiga con el propósito de drenar la orina. Estos cuentan con dos vías: una para el drenaje de orina y otra en la extremidad del catéter que cuenta con un balón o globo que se infla con agua estéril para mantenerlo fijo en el interior de la vejiga.	UD	200
9	Jeringuilla insulina 1cc 29GX1/2	Utilizadas para suministrar sustancias o fluidos al organismo, con aguja que penetra atraumaticamente en el tejido. El producto es aplicable para la administración de medicina con insulina en el cuerpo humano. Estas jeringas al ser desechables para uso único son la opción más eficiente y accesible para el manejo y control de la diabetes en personas que requieran múltiples aplicaciones.	UD	200
10	Jeringa de 10cc C/100	Estas se utilizan para inyectar líquidos o gases en los tejidos del cuerpo, o bien, eliminarlos del cuerpo (extraer) después de la introducción manual de la jeringa. Esta poseen una aguja hipodérmica con su tapa protectora que se adapta por conexión luerlock	UD	200
11	Jeringa de 5cc C/100	Estas se utilizan para inyectar líquidos o gases en los tejidos del cuerpo, o bien, eliminarlos del cuerpo (extraer) después de la introducción manual de la jeringa. Esta poseen una aguja hipodérmica con su tapa protectora que se adapta por conexión luerlock	UD	200
12	Jeringa de 3cc C/100	Estas se utilizan para inyectar líquidos o gases en los tejidos del cuerpo, o bien, eliminarlos del cuerpo (extraer) después de la introducción manual de la jeringa.	UD	200



		Esta poseen una aguja hipodérmica con su tapa protectora que se adapta por conexión luerlock		
13	Jeringuilla de 50cc	Estas se utilizan para inyectar líquidos o gases en los tejidos del cuerpo, o bien, eliminarlos del cuerpo (extraer) después de la introducción manual de la jeringa. Esta poseen una aguja hipodérmica con su tapa protectora que se adapta por conexión luerlock	UD	200
14	Catéter intravenoso 20g LM	Es un dispositivo que se usa para extraer sangre y administrar tratamientos, como líquidos intravenosos, medicamentos o transfusiones de sangre. Este está compuesto por un tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una aguja metálica guía cuya función es penetrar en la piel y posicionarse en la vena, para permitir la admistracion de soluciones al organismo	UD	200
15	Catéter intravenoso 22g LM	Es un dispositivo que se usa para extraer sangre y administrar tratamientos, como líquidos intravenosos, medicamentos o transfusiones de sangre. Este está compuesto por un tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una aguja metálica guía cuya función es penetrar en la piel y posicionarse en la vena, para permitir la admistracion de soluciones al organismo	UD	200
16	Catéter intravenoso 24g LM	Es un dispositivo que se usa para extraer sangre y administrar tratamientos, como líquidos intravenosos, medicamentos o transfusiones de sangre. Este está compuesto por un tubo plástico de material flexible, de variado calibre y longitud, que recubre una aguja metálica guía cuya función es penetrar en la piel y posicionarse en la vena, para permitir la admistracion de soluciones al organismo	UD	200
17	Bajante de suero	Bajante de suero	UD	100
18	Llave de 3 vías	Es un dispositivo medico usado en la terapia intravenosa para administrar y controlar distintos fluidos a través de la misma línea intravenosa	UD	200
19	Guantes estéril 7 1/2 pares	Los guantes de examen son una barrera de protección para las	UD	1,000



		manos, elaborada en latex natural, color natural, anatomicos, lubricados con talco (pre empolvados) por sus propiedades deben garantizar efectividad, confort, sensibilidad al tacto y buen ajuste		
20	Guantes estéril 8 pares	Los guantes de examen son una barrera de protección para las manos, elaborada en latex natural, color natural, anatomicos, lubricados con talco (pre empolvados) por sus propiedades deben garantizar efectividad, confort, sensibilidad al tacto y buen ajuste	UD	1,000
21	Guantes desechables (S) C/100	Los guantes de examen son una barrera de protección para las manos, elaborada en latex natural, color natural, anatomicos, lubricados con talco (pre empolvados) por sus propiedades deben garantizar efectividad, confort, sensibilidad al tacto y buen ajuste	UD	10
22	Guantes desechables (M) C/100	Los guantes de examen son una barrera de protección para las manos, elaborada en latex natural, color natural, anatomicos, lubricados con talco (pre empolvados) por sus propiedades deben garantizar efectividad, confort, sensibilidad al tacto y buen ajuste	UD	10
23	Guantes desechables (L) C/100	Los guantes de examen son una barrera de protección para las manos, elaborada en latex natural, color natural, anatomicos, lubricados con talco (pre empolvados) por sus propiedades deben garantizar efectividad, confort, sensibilidad al tacto y buen ajuste	UD	10
24	Bisturí #15 C/100		UD	01
25	Mariposa #21	Las agujas estériles intravenosas para un solo uso con aletas flexibles, mejor conocidas como “agujas mariposa” es una aguja corta que esta adosada a un pequeño tubo y es usada principalmente en niños y adultos que tienen venas pequeñas.	UD	300
26	Mariposa #23	Las agujas estériles intravenosas para un solo uso con aletas flexibles, mejor conocidas como “agujas mariposa” es una aguja corta que esta adosada a un pequeño tubo y es usada principalmente en niños y adultos que tienen venas pequeñas.	UD	300



27	Mariposa #25	Las agujas estériles intravenosas para un solo uso con aletas flexibles, mejor conocidas como “agujas mariposa” es una aguja corta que esta adosada a un pequeño tubo y es usada principalmente en niños y adultos que tienen venas pequeñas.	UD	300
28	Mascarilla de oxígeno C/reservorio	Esta mascarilla está destinada a transportar oxígeno en altas concentraciones. Es un dispositivo plástico suave y transparente que cubre boca, nariz y mentón del paciente. Contiene una bolsa de reservorio en el extremo inferior, con capacidad de aproximadamente 700 ml. Tiene dos orificios laterales que permiten la salida de aire espirado con válvulas unidireccionales que se cierran al inspirar y una válvula unidireccional en el reservorio que se abre al inspirar y se cierra al espirar. La mascarilla puede proporcionar caudales más altos que la cánula nasal (6-10 litros por minuto).	UD	10
29	Sol. Salina 0.9% 100 ml	Cloruro de Sodio Physan 0.9% pertenece al grupo de medicamentos denominados soluciones electrolíticas. Se utiliza como aporte de electrolitos en los casos en los que exista deshidratación con pérdidas de sales.	UD	24
30	Complejo B inyectable	Hidrocloruro de tiamina (vitamina B1) 12,5 mg Riboflavina (fosfato sódico) (vitamina B2) 1,0 mg Hidrocloruro de piridoxina (vitamina B6)... 2,5 mg Cianocobalina (vitamina b12)... 0,00125 mg Nicotinamida (vitamina b3)... 10,0 mg	UD	500
31	Diclofenac 75 mg ampolla	Es un antiinflamatorio que posee actividades analgésicas y antipiréticas y está indicado por vía oral e intramuscular para el tratamiento de enfermedades reumáticas agudas, artritis reumatoidea, espondilitis anquilosante, artrosis, lumbalgia, gota en fase aguda, inflamación postraumática y postoperatoria, cólico renal y biliar, migraña aguda, y como profilaxis para dolor postoperatorio y dismenorrea.	UD	500
32	Esperadrapo C/6 LM	Adhesivo de caucho sintético a rayas, permeable al aire y al vapor	UD	200



		<p>de agua. Este es muy resistente, se retira con facilidad sin dejar residuos.</p> <p>Sirve para la fijación de toda clase de apósitos, cánulas, sondas, catéteres, etc.</p>		
33	Agua oxigenada al 3% frasc 2 oz	Cada 100 ml de solución contienen 3 g de peróxido de hidrógeno (10 volúmenes). Cada ml de solución contiene 0,03 mg de peróxido de hidrógeno	UD	200
34	Alcohol isopropilico al 3% frasc 20 oz	Líquido incoloro de olor agradable. Su punto de ebullición es de 825 °C a 760 mm Hg y su punto de fusión de -88.5 °C. Su densidad relativa es igual a 0.785 a 20 °C/4 °C. Su solubilidad en agua es de 1 X 106 a 25 °C. Su solubilidad en alcohol, éter y acetona es menor del 10 %. Es soluble en benceno. Es miscible con cloroformo y la mayoría de los disolventes orgánicos. Es insoluble en soluciones salinas. Su presión de vapor es igual a 45.4 mm Hg a 25 °C. Su constante de la ley de Henry es de 8.10 X 10-6 atm m3/mol a 25 °C.	UD	200
35	iodopovidona 10% 2 oz	<p>Primeros auxilios para ayudar a prevenir el riesgo de infección por pequeños cortes, rasguños y quemaduras.</p> <p>Ingrediente activo: 10% de yodo de proporción.</p>	UD	200
36	Hilo nylon 2-0 C/36	Hilo nylon 2-0 C/36	UD	06
37	Hilo nylon 3.0 C/36	Hilo nylon 3.0 C/36	UD	06
38	Hilo nylon 4-0 C/36	Hilo nylon 4-0 C/36	UD	06
39	Hilo prolene 2.0 vital C/36	Son suturas quirúrgicas estériles no absorbibles compuestas de un esteroisómero cristalino isotáctico de polipropileno, una poliolefina sintética lineal. La sutura es teñida de azul para mejorar la visibilidad.	UD	06
40	Hilo prolene 4.0 vital C/36	Son suturas quirúrgicas estériles no absorbibles compuestas de un esteroisómero cristalino isotáctico de polipropileno, una poliolefina sintética lineal. La sutura es teñida de azul para mejorar la visibilidad.	UD	06
41	Hilo prolene 3.0 vital C/36	Son suturas quirúrgicas estériles no absorbibles compuestas de un esteroisómero cristalino isotáctico de polipropileno, una poliolefina sintética lineal. La sutura es teñida de azul para mejorar la visibilidad.	UD	06

Nota: La oferta deberá incluir la totalidad de los artículos solicitados en la presente ficha técnica además de contar con todas y cada una de las especificaciones técnicas



descritas este proceso requiere entrega de muestras originales de los medicamentos ofertados, con un período de vigencia de al menos 1 año con la finalidad de remitirlos al departamento correspondiente para su posterior evaluación.

1.05 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las ocho (08:00 A.M.) del día del (19) de Agosto del 2021, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestros portal www.mide.gob.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.



2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Ministerio de Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante la cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar del Ministerio de Defensa, para los fines de lugar.

2.01 FORMA DE PAGO

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, el **Ministerio de Defensa**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.



Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

Referencia: Compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0117.

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos: 809-530-5149 Ext. 3864/3330.

Email: ayudantecompras@mide.gob.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
- b) Formulario de Entrega de Muestras **(SNCC.F.056)**
- c) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- f) Registro mercantil.
- g) **Resumen de Experiencia de la empresa en el suministro de Medicamentos (Experiencia de 2 años mínimos) (SNCC.D.049)**. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de Medicamentos, Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción, **(No-Subsanable)**
- h) **Ficha técnica de los Bienes ofertados**. Estos deberán incluir todas las especificaciones técnicas solicitadas en el punto 2.0 de la ficha técnica, debiendo indicar Marca o nombre del producto, Denominación Común, Fórmula cuali-cuantitativa de los principios activos, expresada en unidad de administración, Forma farmacéutica, Vía (s) de administración, Contraindicaciones, efectos adversos, interacciones y precauciones, Condiciones de conservación y fecha de vencimiento visible. **(No-Subsanable)**.
- i) Certificación emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la distribución y comercialización de Medicamentos. **(No-Subsanable)**
- j) Copia vigente del certificado de registro sanitario del establecimiento farmacéutico solicitante/representante (s), laboratorio o distribuidora.
- k) Certificación emitida por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS). **(No-Subsanable)**
- l) Certificación de MIPYMES. Si aplica.
- m) Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de manera inmediata, (no subsanable).
- n) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los rubros y depositada la factura correspondiente (no sub-sanable).
- o) Oferta Económica (Cotización).
- p) Formulario de Oferta Económica. **(SNCC.F033)**
- q) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.



El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo a los correos: cotizacionescompras@mide.gob.do, licitaciones@mide.gob.do, ayudantecompras@mide.gob.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (i) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, además presenten la Oferta Económica más favorable para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NOCUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el **Ministerio de Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.



Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con mejor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.


LIC. JERSON Y. SANCHEZ-SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono (809) 530-5149 Ext, 3864/3330 (Email: ayudantecompras@mide.mil.do, licitaciones@mide.gob.do)